



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de Febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 744/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 5.066/21 de fecha 10 de Diciembre de 2021 que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorandum N° 104/2023 de fecha 30 de Enero de 2023, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del Sr Alcalde que solicita gestionar Trato Directo con la empresa **KOMATSU CHILE S.A. RUT 96.843.130-7** para la adquisición de insumos para realizar mantenimiento durante la anualidad 2023 de un total de 06 maquinarias municipales de marca Komatsu por un valor total de \$11.318.752.- IVA Incluido (Once millones trescientos dieciocho mil setecientos cincuenta y dos pesos); La circunstancia de ser la citada empresa, proveedor único de bienes de la marca Komatsu; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación de excepción y debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 4 de su Reglamento; la contratación directa con **KOMATSU CHILE S.A. RUT 96.843.130-7**, representada legalmente por don **CARLOS ZAPATA FERNÁNDEZ**, ambos con domicilio en Av. Américo Vespucio N° 0631, Quilicura, Santiago; para la adquisición de insumos para realizar mantenimiento durante la anualidad 2023 de un total de 06 maquinarias municipales de marca Komatsu por un valor total de \$11.318.752.- IVA Incluido (Once millones trescientos dieciocho mil setecientos cincuenta y dos pesos). La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único de los bienes requeridos.
- 2.- Contrátase por trato directo a **KOMATSU CHILE S.A.**, para la adquisición de insumos para realizar mantenimiento durante la anualidad 2023 a un total de 06 maquinarias municipales de marca Komatsu por un valor total de \$11.318.752.- IVA Incluido (Once millones trescientos dieciocho mil setecientos cincuenta y dos pesos)
- 3.- Impútese el gasto que derive de la ejecución del presente Decreto Alcaldicio, con cargo a la cuenta N° 215.22.06.006, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Publíquese el presente Decreto en Mercadopublico, por el Encargado del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL